



**CEPREDENAC**

CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**

Sistema de la Integración  
Centroamericana

# GUÍA BÁSICA PARA MANEJO DE EMERGENCIAS EN ESCENARIOS COMPLEJOS

(EVENTOS  
HIDROMETEOROLÓGICOS Y  
COVID-19)

PARA INCORPORAR LOS  
DERECHOS HUMANOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Y ADULTAS MAYORES EN LA  
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO  
DE DESASTRES

## ÍNDICE

LISTA DE ACRÓNIMOS .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
CONSIDERACIONES GENERALES .....	9
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	11
Acceso a necesidades básicas .....	11
Respeto y cumplimiento de necesidades específicas .....	13
Protección contra el abandono y la violencia .....	14
Protección social para Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en situaciones de emergencia .....	16
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	18

## LISTA DE ACRÓNIMOS

<b>CEPREDENAC</b>	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana
<b>COVID-19</b>	Enfermedad causada por el Coronavirus
<b>GIRD</b>	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
<b>ITS</b>	Infecciones de Transmisión Sexual
<b>MAS</b>	Marco de Acción de Sendai
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PAM</b>	Personas Adultas Mayores
<b>PCD</b>	Personas con Discapacidad
<b>PCGIR</b>	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
<b>POA</b>	Planes Operativos Anuales
<b>PRIEG/SICA</b>	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género
<b>SAT</b>	Sistemas de Alerta Temprana
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>TEA</b>	Trastornos del Espectro Autista
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## INTRODUCCIÓN

El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC) como Secretaría Especializada del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), responsable del eje 3 “Gestión Integral del Riesgo de Desastres” de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA), y en atención a diversos instrumentos y marcos regionales y globales presenta para incorporar los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y las Personas Adultas Mayores en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y en la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Los procesos de GIRD, atención de emergencias y el contexto actual de la pandemia por COVID-19 presenta retos y desafíos en los niveles social, político, económico y sanitario a escalas regional, nacional y local en cuanto a la incorporación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores, uno de ellos es la falta de instrumentos operativos que accionen mecanismos para lograrlo.

Por tal razón, CEPREDENAC, se compromete a proteger los derechos humanos de estas poblaciones, y crea la presente guía, la cual forma parte de una serie de cuatro guías que incorpora los derechos humanos de distintas poblaciones en condición de vulnerabilidad en la GIRD y la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

De manera específica, la presente guía organiza en 4 líneas de acción la incorporación de los derechos humanos las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en distintos procesos de la GIRD y la atención de emergencias que se han identificado como prioritarios a partir de una revisión bibliográfica y un proceso de consulta a los entes rectores de defensa civil, GIRD y diversas organizaciones que trabajan en GIRD.

Además, incluye acciones que promueven el respeto de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 y otras enfermedades de propagación rápida. Por tanto, se brindan criterios especializados para el abordaje de los derechos humanos de estas poblaciones en los procesos de la GIRD y frente a la emergencia sanitaria y escenarios complejos, promoviendo el incremento y fortalecimiento de la resiliencia.

## CONTEXTUALIZACIÓN

Las Personas Con Discapacidad son “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Dichas condiciones pueden generar diferentes tipos de distinción, exclusión o restricción que obstaculizan o dejan sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo a las Personas con Discapacidad. En la región centroamericana según proyecciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) un 15 % del total de la población tiene alguna condición de discapacidad (Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Centroamérica y El Caribe, 2017).

Por su parte, las Personas Adultas Mayores para el año 2016 representaban el 30% del total de la población total de la región, tasa que se encuentra en aumento. Para esta población existen retos asociados a la cobertura y sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, el aumento en la demanda de los servicios de salud y de cuidado y las tasas de la dependencia económica (PEN, 2016). Estos retos se convierten en condiciones especiales de vulnerabilidad que las Personas Adultas Mayores sufren en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

A las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores pueden sumarse las personas con enfermedades crónicas o terminales, estados de salud que presentan condiciones de vida diferenciadas y que requieren de cuidados especiales y recursos específicos. Es por esto, que estas poblaciones presentan condiciones de vulnerabilidad diferenciadas en contextos de riesgo, emergencia y desastres.

Así las cosas, con el fin de construir un estado de la cuestión regional respecto al instrumental, los marcos legales y de políticas públicas existentes en cada país miembro del SICA e instancias regionales vinculadas se realizó un estudio de escritorio, con fuentes oficiales, en el que se revisó la inclusión de los derechos humanos de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en este instrumental técnico y político.

Se evidenció que los países miembros del SICA se rigen por instrumentos como el Marco de Acción de Sendai (MAS), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) y los mandatos emanados de las reuniones ordinarias de los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, referidos a los derechos humanos de estas personas, el acceso universal y la inclusión.

Además, se encontró que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) junto a CEPREDENAC publicó en el 2019 las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres; las cuales presentan 13 acciones estratégicas para asegurar la inclusión y el respeto de las Personas con Discapacidad en dichos procesos.

A nivel nacional se encuentra que, si bien, cada país cuenta con una Ley que rige en materia de GIRD y atención de emergencias, no todas las leyes incorporan algún aspecto relacionado a los derechos humanos, pero en la mayoría se incluyen elementos que atienden las necesidades específicas de las a las Personas con Discapacidad.

En los casos específicos de Guatemala y Costa Rica, se encontraron documentos sobre la incorporación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad mediante los enfoques de inclusión y accesibilidad universal, en el primero de los países la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) acogieron el cumplimiento de las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Y en el caso de Guatemala, el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI) publicó, específicamente para la atención de la emergencia por COVID-19, la Guía para la protección de los derechos de las personas con discapacidad de Guatemala frente a la crisis del COVID-19 y el Protocolo de Protección para las Personas con Discapacidad en la emergencia de salud y humanitaria COVID-19.

Junto al estudio de escritorio, se realizó una consulta vía correo electrónico y entrevistas vía zoom con entes rectores de GIRD y Defensa Civil y otras organizaciones que trabajan en esta materia o bien con algunas poblaciones específicas para profundizar en oportunidades, desafíos y necesidades para

acercarse al contexto regional actual y reconocer las acciones que se realizan en el marco de los derechos humanos.

Las acciones que se llevan a cabo en los contextos de GIRD para el respeto de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad son la incorporación de criterios de acceso universal en albergues, procesos de capacitación y divulgación de información, guías y manuales.

En el marco del COVID-19 se han llevado a cabo acciones como la creación de manuales y guías, como se vio anteriormente con el caso de Guatemala, así como facilitar comunicaciones oficiales utilizando lenguaje de señas y la inclusión de necesidades específicas en albergues en algunos países.

Sobre las Personas Adultas Mayores o con enfermedades crónicas o terminales, no se encontraron acciones específicas; sin embargo, desde el inicio de la pandemia se ha hecho un llamado al cuidado riguroso de esta población, ya que ante el COVID-19 son una población de riesgo importante.

Dentro de estas acciones, se considera como una fortaleza el diálogo establecido con algunos sectores con relación a los derechos humanos de las Personas con Discapacidad; además, de la incidencia que han hecho las Personas con Discapacidad en sí mismas a través de la participación de diversos espacios y la resiliencia demostrada de las distintas organizaciones y asociaciones.

No obstante, prexisten desigualdades, brechas, retos y desafíos, los cuales se resumen en:

- La participación de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores sigue siendo limitada en el diseño, implementación y evaluación de instrumentos.
- Faltan datos actualizados sobre las condiciones de vida y necesidades específicas de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.
- Los presupuestos siguen siendo limitados para abarcar las distintas demandas y necesidades.
- Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) siguen siendo inaccesibles para todas las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores
- Falta un posicionamiento técnico y político para incorporar los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en la GIRD y la atención de las emergencias.

A su vez, una de las necesidades que sobresalen es la urgencia de más capacitación y formación, y que estos procesos vayan acompañados de instrumentos operativos para la incorporación de los derechos humanos de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores. Así como la necesidad de más presupuesto para abordar las distintas acciones que son necesarias para esta incorporación.

Rescatando los esfuerzos que realiza cada país, CEPREDENAC considera importante fortalecer las distintas líneas de acción que se vienen desarrollando, así como dotar de instrumentos que permitan esa operativización. Por tal motivo, se crea la presente guía, con el fin de avanzar en materia derechos humanos, en el entendido de que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores son parte de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, quienes, desde antes, ya sufrían impactos diferenciados en los contextos de riesgo, emergencia y desastre, y que situaciones como el COVID-19, vienen a complejizar el abordaje y la atención



## CONSIDERACIONES GENERALES

Para efectos prácticos de la presente guía, se hace la aclaración de que cuando se hable de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, se van a incluir todas las personas que presenten deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, aquellas que tienen más de 60 años de edad y quienes presentan condiciones de salud a causa de enfermedades crónicas o terminales. Así su condición sea de encarcelamiento, calle, embarazo, discapacidad, migración, exilio o desplazamiento; y sin importar etnia, credo, sexo, género, orientación sexual, identidad de género o condición socioeconómica.

Dicho lo anterior, se recalca que la incorporación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en la GIRD y la atención de emergencias, incluida la del COVID-19, requieren de elementos base. A partir de dichos elementos, se facilita el proceso de incorporación cumpliendo con el respeto, observancia y aplicación de los derechos humanos de estas poblaciones; además se contribuye de manera directa con la creación y aumento de la resiliencia. A continuación, se presentan los aspectos a considerar:

- ✓ Reconocimiento de los derechos humanos de todas las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores sin ningún tipo de distinción y amparados en marcos, convenciones y estrategias internacionales y regionales<sup>1</sup>.
- ✓ Realización de diagnósticos y mapeos participativos a nivel institucional y comunitario, para la recolección de información desagregada por sexo, edad, condición de discapacidad y etnia, y la identificación de condiciones de vulnerabilidad de cada población, así como las brechas que les hacen vivir en desigualdad.
- ✓ Realización de una planificación y proyección presupuestaria institucional para incorporar los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en todos los procesos de la GIRD y atención de emergencias.

---

<sup>1</sup>Se puede consultar la Compilación de los Principales Instrumentos Jurídicos y Políticos sobre los Derechos de las Mujeres realizada por el COMMCA en [https://www.sica.int/documentos/compilacion-de-los-principales-instrumentos-juridicos-y-politicos-sobre-los-derechos-de-las-mujeres\\_1\\_120529.html](https://www.sica.int/documentos/compilacion-de-los-principales-instrumentos-juridicos-y-politicos-sobre-los-derechos-de-las-mujeres_1_120529.html).

- ✓ Diseño, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y protocolos que incluyan la participación de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.
- ✓ Identificación de capacidades, recursos y liderazgos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores dentro de las comunidades, para generar redes apoyo institucionales y locales e incorporarles en las tomas de decisión; así como en la construcción de políticas, estrategias y planificaciones con el fin de que sean visibilizadas y tomadas en cuenta las necesidades específicas.
- ✓ Generación de articulaciones y convenios intra e interinstitucionales para la incorporación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en los distintos procesos de la GIRD y atención de emergencias<sup>2</sup>.
- ✓ Promover la constante capacitación de las personas dentro los sistemas nacionales de GIRD, jefaturas, autoridades, personas funcionarias de Defensa Civil, cuerpos de primera respuesta y cualquier órgano que tenga competencias en los procesos de la GIRD, atención de emergencias y ayuda humanitaria en materia de incorporación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.
- ✓ Promover y potenciar procesos de creación de capacidades y aumento de la resiliencia, bajo el entendido de que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, en toda su diversidad, poseen recursos y conocimientos que contribuyen con la resiliencia territorial y comunitaria.

---

<sup>2</sup>Se hace la aclaración de que si bien, no todas las acciones contenidas en esta guía son competencia directa de los entes rectores en GIRD y atención de emergencias, las articulaciones interinstitucionales promueven el cumplimiento de las distintas medidas y, por ende, el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad y adultas mayores; a través, incluso, de la maximización de recursos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Ante las condiciones de inequidad y desigualdad que viven las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, CEPREDENAC invita a realizar acciones específicas que contribuyan a la protección de estas poblaciones desde un enfoque de derechos humanos. Así las cosas, a continuación, se presentan 4 líneas de acción que abordan distintos procesos y contextos de la GIRD y la atención de emergencias, incluyendo la emergencia sanitaria por COVID-19, y resaltando capacidades y recursos que contribuyen al fortalecimiento de la resiliencia.

### **Acceso a necesidades básicas**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos las necesidades básicas corresponden a aquellas esenciales para tener calidad de vida y por tanto son universales e inherentes. Dentro de ellas se encuentra el respeto a la vida, el ejercicio pleno de la sexualidad, la seguridad social, la creación y mantenimiento de espacios y ambientes seguros, la alimentación, la obtención de agua potable, la salud integral, el descanso, el vestido, la vivienda digna, los servicios sanitarios para el desecho de excretas, la asistencia médica, la educación, el respeto a la identidad y la nacionalidad.

Todas estas necesidades deben respetarse para todas las personas y se debe asegurar su acceso, obtención y goce, considerando las necesidades específicas de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores; sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, clase, condición migratoria, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica o condición que pueda crear acciones discriminatorias. A su vez, deben tomar en cuenta la pertinencia cultural y el contexto de las personas, grupos y comunidades.

A continuación, se enlistan una serie de acciones para hacer cumplir las necesidades básicas y específicas de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, en los distintos procesos de la GIRD y la atención de emergencias, incluida la emergencia sanitaria por COVID-19.

Velar porque las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores tengan acceso a alimentación y agua potable según sus necesidades específicas, incluyendo la seguridad nutricional específica de cada persona, y los ajustes razonables que requieran para tal fin.
--

Garantizar al menos tres comidas diarias para las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en contextos de riesgo, emergencia y desastre, realizando, mediante el mapeo comunitario, visitas domiciliarias y distribución de alimentos preparados y sin preparar. Se debe trabajar comunitariamente para evitar la desnutrición de estas poblaciones.

Asegurar que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores estén incluidas en las evaluaciones médicas en contextos de riesgo, emergencia y desastre. Identificando a las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores que tengan dificultades con el traslado a los centros de salud.

Asegurar el acceso a la atención, tratamiento y servicios médicos y/o competentes de las personas que viven con VIH/SIDA, diabetes, hipertensión, afecciones cardíacas, y discapacidades conexas a salud mental, o cualquier otra condición de salud física y/o mental.

Asegurar que las personas que atienden una emergencia tengan acceso a medicación para atender enfermedades crónicas. Además, de contar en los albergues con las condiciones necesarias para el almacenamiento especial de medicamentos como la insulina.

Garantizar el acceso de todas las personas, en especial que tienen condiciones que reduzcan su movilidad, a los diferentes espacios de capacitación, organización y atención en contextos de riesgo, emergencia y desastre; incluidas rampas de acceso para personas que utilizan sillas de ruedas.

Garantizar la participación de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en el diseño, implementación y evaluación de políticas, estrategias, planificaciones institucionales, comités y grupos comunitarios y locales, y cualquier forma de organización en los niveles locales, nacionales y regionales con el fin de que sean visibilizadas y tomadas en cuenta las necesidades específicas y puedan ejercer su derecho a la participación ciudadana.

Reconocer las capacidades, recursos y roles de liderazgo de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en escenarios de riesgo, emergencia, desastre, recuperación y crisis sanitarias como elemento de participación que fomenta el fortalecimiento de la resiliencia.

Asegurar la representación de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en la toma de decisiones, planificación, proyección y presupuestación de la respuesta y reactivación del COVID-19 y los procesos de GIRD en general.

Prevenir y reducir la discriminación de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en la conformación de comités y grupos que trabajan en los distintos procesos de la GIRD y la atención de emergencias, incluida la gestión y organización de los albergues.

Hacer partícipes de procesos de toma de decisión a las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores para velar porque en esos procesos se cumplan sus derechos y respeten sus necesidades específicas.

### **Respeto y cumplimiento de necesidades específicas**

Debido a las condiciones de salud, edad y distintas barreras que viven las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, es que estas poblaciones tienen necesidades específicas, las cuales no deben suprimirse ni olvidarse en contextos de riesgo, emergencia y desastre; menos aún en contextos de emergencia sanitaria como la que se vive actualmente con el COVID-19.

A continuación, se enlistan algunas acciones asociadas al respeto de esas necesidades específicas por respeto de la salud integral de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, y por tanto como mecanismo de incorporación de sus derechos humanos.

Monitorear el proceso de retorno de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores e identificar las dificultades para regresar a sus hogares luego de una emergencia o desastre. Además, proveer un albergue temporal en el área de retorno para las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores que han quedado aisladas o sin apoyo familiar.

Apoyar a través de la división de tareas y labores a personas encargadas del cuidado de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

Identificar a las Personas Adultas Mayores que proporcionan cuidado a niños o niñas en condición de vulnerabilidad. Además, intentar suplir sus necesidades prioritarias y los desafíos que enfrentan en su labor en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

Proporcionar capacitación para las personas administradoras y gestoras de albergues para el cuidado estricto de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores según las especificidades específicas y necesarias.

Garantizar que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores tengan acceso, en todo momento, a la información que se brinde en contextos de riesgo, emergencia y desastre, excluirlas de cualquier información es irrespetar su derecho humano sobre el acceso de la información y comunicación.

Asegurar que las comunicaciones y plataformas de información sobre riesgos o en contextos de emergencias y desastres sean accesibles a través de los lenguaje de señas, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso con el fin de llegar a toda la población y respetar el enfoque de acceso e inclusión universal.

Velar por las necesidades específicas y el acceso a atención psicológica y psicosocial, en contextos de riesgo, emergencia y desastre, a personas que presentan algún trastorno o enfermedad mental, tal como los Trastornos del Espectro Autista (TEA), depresión, ansiedad, o cualquier otra condición. Además, asegurar que las personas con algún padecimiento cognitivo comprendan las informaciones y comunicaciones que son emitidas de manera oficial.

### **Protección contra el abandono y la violencia**

Debido a las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, dentro de las que existen el ocultamiento de información, o bien debido a la incomprensión cognitiva de algunas condiciones mentales, estas poblaciones están mayormente expuestas a sufrir violencia de distintos tipos, como el abandono y la violencia económica y patrimonial; así como la física y psicológica. Ante esta realidad y el derecho humano a una vida libre de violencia, y considerando que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores presentan condiciones mayores de vulnerabilidad; se presentan una serie de acciones que protegen a estas personas de sufrir actos violentos como los mencionados, en contextos de riesgo, emergencia y desastre, incluida la emergencia sanitaria por COVID-19.

Cabe señalar que la prevención y atención de la violencia es parte de la promoción de la resiliencia, ya que permite construir el fortalecimiento de los sistemas nacionales y comunitarios (Comité Permanente entre Organismos, 2015).

A continuación líneas estratégicas para prevenir y atender la violencia que pueden sufrir estos grupos poblacionales en contextos de riesgo, emergencia o desastre.

Respetar que todas las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores tienen derecho a permanecer con su cuidador o cuidadora principal en contextos de emergencia o desastre, y esta persona deberá siempre ser apoyada por los mecanismos existentes de corresponsabilidad del cuidado.

Proteger contra la violencia económica y patrimonial<sup>3</sup> a las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en contextos de emergencia, desastre y los procesos de reconstrucción y recuperación.

Articular alianzas estratégicas y operativas con instancias o entidades a cargo de velar por los derechos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores para que sean cumplidos a cabalidad en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

Conocer y/o construir conjuntamente con las instancias pertinentes los mecanismos de protección de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en riesgo de abandono en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

Crear mecanismos de protección institucional y comunitaria para Personas con Discapacidad y Adultas Mayores que pueden ser víctimas de abuso sexual, físico o mental.

Incluir a las mujeres adultas mayores y con discapacidad en procesos de prevención y respuesta ante la Violencia contra las Mujeres en contextos de emergencia. Así como a las personas LGTBIQ+ adultas mayores y/o con discapacidad que pueden estar expuestas a sufrir Violencia basada en Género en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

Crear y fortalecer redes comunitarias, tanto institucionales como de y con sociedad civil, para velar por la protección de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

---

<sup>3</sup> La violencia económica y patrimonial refiere a las acciones u omisiones que se dirigen a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, dificultando o impidiendo la supervivencia y el acceso a suplir las necesidades básicas (Naciones Unidas y Gobierno Mexicano, 2017).

Crear protocolos de denuncia y derivación para atender los casos de violencia contra las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

### **Protección social para Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en situaciones de emergencia**

La protección social refiere a una política fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, es también un instrumento fundamental para acelerar el progreso hacia metas de desarrollo. Dicha política e instrumento se centra en tres ideas fundamentales: garantías de bienestar básicas, aseguramientos frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida y moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales (Cecchini, Filgueira, Martínez y Rossel, 2015).

En los diferentes aspectos que son atendidos por la protección social existen impactos, desigualdades y condiciones que afectan y/o impactan de manera diferenciada a Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, por lo que, para avanzar en el cumplimiento de estos derechos, a continuación, se presentan distintas medidas que operativizan acciones específicas de protección social Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

Adaptar y flexibilizar los programas de protección financiera para que sean respetuosos y cumplan con los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en contextos de riesgo, emergencia y desastre.

Utilizar y adaptar, en contextos de emergencia y desastres, mecanismos o programas de protección social que estén establecidos y cuenten con una amplia cobertura y procesos administrativos sólidos para agilizar la aplicación de las medidas de protección social para Personas con Discapacidad y Adultas Mayores. En el caso del COVID-19 y otras enfermedades de propagación rápida aplicar las restricciones y medidas de higiene y seguridad correspondientes para prevenir los contagios.

Adaptar los instrumentos de subsidios a la vivienda en función de aplicar y respetar los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, donde las titulaciones no sean una barrera para acceder a la vivienda después de una emergencia y desastre.



Implementar Programas de Transferencias Condicionadas en las que se prioricen hogares donde convivan o sean jefados por Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

Crear, como partes de las políticas de empleo, seguros de desempleo cuando esta deriva de una situación de emergencia o desastre, como lo ha sido el caso del COVID-19; y que estos sean diseñados para el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores para facilitar su acceso.

Promover la diversificación de los recursos que son entregados a la población en contextos de emergencias, desastres y crisis, con el fin de que se incluyan las necesidades básicas y específicas de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

Garantizar que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores estén incluidas en los mecanismos de entrega de recursos y los reciban según sus necesidades básicas, como vivienda y medios de vida, y específicas, como medicación, pañales, suplementos alimenticios, otros.

Incluir dentro de los estudios de la evaluación de riesgo financiero por emergencia y desastre las MIPYMES y Cooperativas lideradas por las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores y evaluar la incorporación de otros medios de vida de estas poblaciones.

Adaptar los mecanismos de entrega de recursos a contextos como los de COVID-19 y escenarios complejos sin perder de vista el cumplimiento de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

Realizar como parte de los estudios de evaluación de riesgo financiero por emergencias, desastres y crisis análisis de brechas entre mujeres, hombres y disidencias, los cuales contribuyen a evidenciar que las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores están en desigualdad en aspectos como tenencia de tierra, acceso a seguros e información.

Formular indicadores que visibilicen el riesgo diferenciado de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores con el fin de identificar y proponer acciones específicas que atiendan las necesidades de estas poblaciones y reconozcan sus recursos y capacidades.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Beazley, Rodolfo; Solórzano, Ana y Barca, Valentina. (2019). Protección social reactiva frente a emergencias en América Latina y el Caribe Principales hallazgos y recomendaciones. Oxford Policy Management. <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000071515/download/>
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC). (2017). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) Armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. <https://ceccsica.info/sites/default/files/docs/Politica%20Centroamericana%20de%20Gestion%20Integral%20de%20Riesgo.pdf>
- Cecchini, Simone; Filgueira, Fernando; Martínez, Rodrigo y Rossel, Cecilia (Editores) (2015). Instrumentos de protección social: Caminos latinoamericanos hacia la universalización. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/38821-instrumentos-proteccion-social-caminos-latinoamericanos-la-universalizacion>
- Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo. (2011). Programas de Transferencias Condicionadas: Balance de la experiencia reciente de América Latina y El Caribe. CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/1/S2011032\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/1/S2011032_es.pdf)
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC). (2018). Normas mínimas relativas a protección, género e inclusión en situaciones de emergencia. [https://media.ifrc.org/ifrc/wp-content/uploads/sites/5/2020/04/PSK2019005-Minimum-standards-for-protection-gender-and-inclusion-in-emergencies\\_Sp\\_Web.pdf](https://media.ifrc.org/ifrc/wp-content/uploads/sites/5/2020/04/PSK2019005-Minimum-standards-for-protection-gender-and-inclusion-in-emergencies_Sp_Web.pdf)
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC). (2015). Aplicación de normas mínimas sobre género y diversidad en programas motivados por emergencias. Versión piloto. [https://www.ifrc.org/Global/Publications/Gender%20and%20Diversity/IFRC-%20Gender%20Diversity%20MSCs%20Emergency%20Programming-SP\\_LR.pdf](https://www.ifrc.org/Global/Publications/Gender%20and%20Diversity/IFRC-%20Gender%20Diversity%20MSCs%20Emergency%20Programming-SP_LR.pdf)

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2015). Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. <https://www.unfpa.org/es/featured-publication/est%C3%A1ndares-m%C3%ADnimos-prevencion-y-respuesta>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2019). Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. [https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-04/20190416\\_UNICEF\\_Normas\\_para\\_la\\_inclusion.PDF](https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-04/20190416_UNICEF_Normas_para_la_inclusion.PDF)
- Help Age International (S.f). Personas mayores en emergencias Identificando y reduciendo riesgos. <http://www.helpagela.org/tags/personas+mayores/>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (2020). La Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) y Procuraduría General de la República de México. (2017). Violencia patrimonial y económica contra las mujeres. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6\\_Enterate\\_Violencia\\_economica\\_y\\_patrimonial\\_contra\\_las\\_mujeres\\_junio\\_170617.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6_Enterate_Violencia_economica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf)
- Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (PEN) (Costa Rica). (2016). Quinto Informe del Estado de la Región. 5° Edición. San José: Costa Rica. <https://issuu.com/estadonacion/docs/estado-region-2016>
- Sojo, Ana. (2017). Protección social en América Latina: La desigualdad en el Banquillo. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41105-proteccion-social-america-latina-la-desigualdad-banquillo>